



JUNTA DISTRITAL DE JOBA ARRIBA

C/ Duarte No. 43, esquina Esteban Morales
Tel.: (829) 763-3056 // Email: distritomunicipaljobaarriba@hotmail.com
RNC: 430047473 // Clave Municipal: 7229

RESOLUCIÓN NÚM. 008-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NORMATIVAS REALIZADAS EN LOS TRIMESTRES ENERO-FEBRERO, ABRIL-JUNIO Y JULIO-SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, PRESENTADAS POR LA UNIDAD FINANCIERA DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE JOBA ARRIBA.

En el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, República Dominicana, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en sesión ordinaria los miembros del Concejo de Regidores de la Junta del Distrito Municipal de Joba Arriba, en uso de las atribuciones que les confiere la Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y

CONSIDERANDO: Que la Unidad Financiera de la Junta del Distrito Municipal de Joba Arriba ha presentado ante este Concejo de Regidores las modificaciones presupuestarias normativas correspondientes a los trimestres enero-febrero, abril-junio y julio-septiembre del año 2025;

CONSIDERANDO: Que dichas modificaciones han sido realizadas conforme a las disposiciones de la Ley núm. 423-06 sobre Presupuesto del Sector Público, y en cumplimiento con las normativas establecidas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES);

CONSIDERANDO: Que las modificaciones presupuestarias responden a ajustes técnicos, redistribuciones internas y adecuaciones necesarias para garantizar la ejecución eficiente de los programas y proyectos institucionales;

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Concejo de Regidores revisar, aprobar y autorizar toda modificación presupuestaria que impacte el ejercicio fiscal de la Junta Distrital;

VISTA: La Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

VISTA: La Ley núm. 423-06 sobre Presupuesto del Sector Público;

VISTAS: Las normativas y disposiciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES);

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR las modificaciones presupuestarias normativas correspondientes a los trimestres enero-febrero, abril-junio y julio-septiembre del año 2025, presentadas por la Unidad Financiera de la Junta del Distrito Municipal de Joba Arriba.

SEGUNDO: DISPONER que dichas modificaciones sean incorporadas al sistema de ejecución presupuestaria institucional y reportadas conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

TERCERO: INSTRUIR al Encargado de la Unidad Financiera para que remita copia de esta resolución, junto con los informes técnicos correspondientes, a la DIGEPRES, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y la Contraloría General de la República, para fines de control y seguimiento.

CUARTO: ORDENAR que esta resolución sea archivada en el libro de actas del Concejo de Regidores y publicada en los medios institucionales correspondientes.

DADA en la sala de sesiones del Concejo de Regidores de la Junta del Distrito Municipal de Joba Arriba, a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.


Eddy Paulino Pérez
Presidente del Concejo


Noelia Hernández Ureña
Vice Presidenta


Aquilina Peralta Mejía

Vocal



Genaro Almonte Ureña

Secretario

